

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASESORIA JURIDICA
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

RSM/IAB/SMD/sma

DECLARA MONUMENTO HISTORICO
LA TORRE-RELOJ DE LA PLAZA
COLON DE LA CIUDAD DE ANTOFA-
GASTA, II REGION DE ANTOFA-
GASTA.

c/m. pal.

SANTIAGO, 18.ABR.1986*

151 *X*

Nº

CONSIDERANDO:

Que el reloj de la Plaza Colón de la ciudad de Antofagasta fue donado oficialmente por la Colectividad Británica el 17 de septiembre de 1911, un año después de la Celebración del Centenario de nuestra Independencia Nacional;

Que dicho reloj posee características que lo asemejan al que existe en la Torre del Palacio del Parlamento Británico Westminster, hecho que le otorga jerarquía y notoriedad; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 2 de abril de 1986 del Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos 32 Nº8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase Monumento Histórico la Torre-Reloj, ubicada en la Plaza Colón de la ciudad de Antofagasta, II Región de Antofagasta.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SERGIO GAETE ROJAS

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda a usted



PROF. RENE SALAME MARTIN
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	1
- Consejo de Monumen tos Nacionales	1
- Intendencia II Re- gión de Antofagas- ta	1
- Municipalidad de Antofagasta	1
- Total	<hr/> 11